



DECRETO EXENTO N° 1972.-
Curarrehue, 21 Dic. 2018.-
VISTOS: Estos Antecedentes

1.- La solicitud de la Srta. Yocelyn Ibacache Vera de fecha 20/12/2018.-
de Diciembre de 2018.

2.- La Orden de Ingreso N° 1042 del día 21

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso para ventas de "Productos Caseros" a contar del 01/01/2019 al 31/03/2019 a la Srta. Yocelyn Ibacache Vera, local ubicado en sector Casa de Lata km 27 en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 50% UTM, Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

2.- Imputese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


Ve  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes